

**ORDENANZA N° 2504/13**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- ACEPTASE la Donación a la Municipalidad de Capilla del Monte por parte de la familia de la Sra. Syra Moyano de Savasta de los siguientes objetos que se detallan en anexo adjunto.-

Artículo 2º.- Fijase el destino de lo detallado en el Art. 1º a la Dirección de Cultura de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Municipal, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas y Archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 18 días del mes de abril de 2013.

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI  
SECRETARIO C.D

EDUARDO GABRIEL BUFFONI  
PRESIDENTE C.D

DECRETO N° 064/13 - PROMULGASE la Ordenanza N° 2504/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de abril de 2013.-

Capilla del Monte, 30 de abril de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL